



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001290-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515275090 - 5]

Visto, el Informe Técnico N° 000140-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 22 de marzo del 2024, registro de expediente N° 515275090-4 y expediente de fecha 08 de marzo del 2024, con registro N° 515275090-0, quien solicita **licencia con goce de remuneraciones (enfermedad)** y demás documentos (06 folios útiles) se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho que tienen los trabajadores de los regímenes laborales generales, solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057” La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública” y su Reglamento del Decreto Supremo N°075-2008-PCM;

Que; La presente Ley N° 29849 tiene por objeto establecer la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo 1057, en adelante Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, la cual otorga derechos laborales”, menciona en el Artículo 6° Contenido “El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos”: **literal g) licencia con goce de haber** por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales y literal h) gozar de los derechos a que hace referencia la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que; mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, **N° A- 242-00010951-24** del 04 al 05 de marzo del 2024 (02 días) atendido por médico Piere Alejandro Castañeda Castillo (Médico Cirujano); **CITT N° A- 242-00010999-24** del 06 al 06 de marzo del 2024 (01 día) atendido por médico Ever Leysequia Calderon (Médico Cirujano) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Genara Ysmenia Muro Carrasco**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **INFORME N°000009-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGR-GYMC**, de fecha 08 de marzo del 2024, la servidora administrativa (CAS) Genara Ysmenia Muro Carrasco, presenta solicitud de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) a partir del 04 y 05 de marzo del 2024 (02 días) y 06 de marzo del 2024 (01 día);

Que, del estudio y análisis de los expedientes visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por la servidora administrativa (CAS) de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe, por lo cual, el Coordinador de Personal dispone que se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el despacho de la Oficina de Coordinación de Personal con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL-Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”; Ley N° 29849; D.L. N° 1057 y su reglamento D.S. N°075-2008-PCM; Ley N° 27444; N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) a la



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001290-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515275090 - 5]

servidora administrativa (C.A.S.) cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MURO CARRASCO GENARA YSMENIA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 515275090 - 2 – 2024
DNI	: 17413499
FECHA DE NACIMIENTO	: 11/07/1961
CARGO	: Secretaria
SITUACIÓN LABORAL	: C.A.S.
CENTRO DE TRABAJO	: UGEL- F
LUGAR	: Ferreñafe
CITT	: A-242-00010951 - 24 A-242-00010999 - 24
VIGENCIA	: Del 04/03/2024 al 05/03/2024 (02 días) Del 06/03/2024 al 06/03/2024 (01 día)
TOTAL DE DÍAS	: 03 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 25/03/2024 - 16:53:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
25-03-2024 / 11:40:29

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
25-03-2024 / 12:45:08